



MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4350/13, en el que se tramita la reducción transitoria de dedicación semiexclusiva a simple, de la Prof. Elena Amalia DABUL, en un cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I**", "**Música de Cámara II**", "**Música de Cámara III**", "**Música de Cámara IV**" y "**Música de Cámara V**", en las carreras de Licenciaturas en: *Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión, Piano, Órgano, Guitarra*, que se dictan en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. DABUL ha sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Piano I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Piano**" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Piano I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, a partir del 1 de abril de 2013, por lo que corresponde realizar la mencionada reducción.

Que la Prof. Elena Amalia DABUL ha dado conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la ordenanza N° 37/86-C.S.

Que se han tenido en cuenta los informes de: Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión 18 de abril de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reducción transitoria de dedicación semiexclusiva a simple, de la Prof. Elena Amalia DABUL (Legajo N° 21.845) en un cargo de Profesor Titular, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I**", "**Música de Cámara II**", "**Música de Cámara III**", "**Música de Cámara IV**" y "**Música de Cámara V**", en las carreras de Licenciaturas en: *Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Arpa, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Percusión, Piano, Órgano, Guitarra*, que se dictan en las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 45



Téc. Univ. MARZANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO